

norma legal pertinente;

DISPOSICIÓN Nº 81/2018 NEUQUEN, 07 de MAYO de 2018.-

Visto:
El Expediente OE Nº 342-V-2018 y;
CONSIDERANDO:
Que, el Señor VALENZUELA, LUIS ANTONIO D.N.I Nº 10.559.797, con domicilio sito en Mza. 45-Lote 01 S/Nº -Bº Toma 7 De Mayo de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno Nº 612;
Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;
Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- Renovación-Art. 5°) de la normativa citada;
Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;
Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;
Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;
Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 612, a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la

EL DIRECTOR DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 612, designada en Parada N° 07, ubicada en calles J.M.de Rosas y Sarmiento, Licencia comercial N° 049322, a favor del Señor VALENZUELA, LUIS ANTONIO D.N.I N° 10.559.797, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira ----- el 10/05/2023.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifiquese al ------ interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ANCHRO SEPINOSA

B/c. Dución. Sal. de Transporte
Subsoc. de Transporte y Transito
Municipa Arbado de Neuquesa

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2188

Fecha. 22.1.06...12018.